

Nº expte. GEN-CTTE/2015/118
7-3-2016

ACTA 2.- VALORACIÓN DEL SOBRE B

ACTA DE VALORACIÓN DEL SOBRE B (PROPUESTA TÉCNICA), PARA LA ADJUDICACIÓN, EN PROCEDIMIENTO ABIERTO, EN TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL SERVICIO DE "DES RATIZACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES"

En la ciudad de Cieza, siendo las doce horas del día siete de marzo de dos mil dieciséis, en el Salón Azul del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, se reúne la Mesa General de Contratación, constituida por este Ayuntamiento para proceder a los actos del orden del día, con la asistencia de los siguientes miembros:

- **Presidente:** D. Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres
- **Secretaria:** Dña. M^a Elvira Argudo Muñoz
- **Vocales:**
 - Dña. M^a Jesús López Moreno
 - D. Francisco Saorín Rodríguez
 - D. José Luis Vergara Giménez
 - D. Miguel Gual López
 - D. Carlos Verdú Sandoval
 - D. Bartolomé Buendía Martínez
 - Dña. Ana Belén García García

En primer lugar, el Presidente, declara perfectamente constituida la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Cieza, habiéndose cumplido todos los requisitos establecidos en el R.D. 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, para la celebración de la misma, y manda dar lectura del orden del día, cuyo contenido es el siguiente:

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada con fecha 22 de febrero de 2016, para el acto de admisión y apertura, para la contratación, en procedimiento abierto, del servicio de "Desratización, desinfección, desinsectación y prevención y control de la legionelosis de los edificios e instalaciones municipales".

2º.- Valoración del informe emitido por el técnico municipal de Medio Ambiente, en relación con las propuestas técnicas (sobre B) presentadas por los licitadores, para la adjudicación del servicio referido en el párrafo anterior.

3º.- Admisión de las ofertas presentadas por los licitadores, para la contratación, en procedimiento abierto, del servicio de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA".

Pasando, a continuación, a identificar públicamente a los miembros de la Mesa de Contratación a los efectos previstos legalmente.

Seguidamente, se procede con el primer punto del orden del día, con la lectura del acta de la sesión de fecha 22 de febrero de 2016; la cual es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, tal y como ha sido redactada.

Antes de proceder con el segundo punto del orden del día, se da cuenta de la sesión anterior, en la que la Mesa, por unanimidad, acordó, solicitar informe al técnico municipal, de Medio Ambiente, don Miguel Ángel Piñera, en relación con las propuestas técnicas presentadas por los licitadores, siendo estas las siguientes:

- Nº 1.- APLICACIONES PERSISTENTES, S.L.
- Nº 2.- CAMPOS SERRANO BIÓLOGOS, S.L.U.
- Nº 3.- PAF CILAB, S.L.
- Nº 4.- CONTROL AMBIENTAL ESPAÑA SUR, S.L.
- Nº 5.- COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L.
- Nº 6.- HISAMUR, S.L.
- Nº 7.- CAASA FACILITY SERVICES, S.L.
- Nº 8.- ESPRINECO, S.L.

Acto seguido, don José Luís Vergara Giménez manifiesta su opinión respecto a los criterios subjetivos, establecidos en los pliegos de condiciones y considera que la puntuación por estos criterios no debe superar el 25% de la puntuación total.

A continuación, se hace constar, la asistencia al presente acto del técnico municipal, don Miguel Ángel Piñera, y se procede a la lectura del informe elaborado por el mismo en relación con las propuestas técnicas presentadas, el cual, copiado literalmente, es como sigue:

"El Técnico que suscribe, tras examinar y supervisar la documentación, formula el siguiente

INFORME

En relación a la aclaración solicitada respecto al informe remitido de fecha 1/03/2016, se aporta el siguiente informe aclarativo del procedimiento seguido para la valoración del mismo.

El informe se llevó a cabo teniendo en cuenta los aspectos recogidos en la cláusula 21ª del Pliego de Cláusulas administrativas, que contempla una valoración considerando la organización y medios humanos y materiales con los que los licitadores se comprometen a prestar el servicio.

Como indica el pliego, la valoración debe ser hecha en función de la mayor o menor adecuación de la memoria técnica a los intereses municipales.

El análisis de los criterios contemplados en el Pliego de Cláusulas Administrativas respecto a los recogidos por los distintos licitadores hacen muy difícil una valoración numérica debido a que no existe una homogeneidad en la forma en la que se recoge la información y sus propuestas. En ocasiones se recogen propuestas particularizadas a la oferta y en ocasiones su disponibilidad empresarial de medios, lo que no permite llevar a

cabo un comparativo homogeneizado, pues por otro lado no es posible establecer una equivalencia real entre los medios aportados.

Por lo tanto, cualquier forma de establecer un comparativo estándar apoyado en valoraciones numéricas, suponen igualmente la introducción de sesgos de estimación que no conllevan por otro lado a una valoración de más rigor que la efectuada, pues ésta partiría igualmente de criterios de apreciación.

En cualquier caso y con el fin de atenuar los sesgos asociados a procesos con juicio de valor, en la puntuación se ha considerado tanto la apreciación del técnico que suscribe como del responsable del contrato, por lo que la puntuación obtenida para cada uno de ellos se entiende como un valor medio de las dos valoraciones efectuadas.

Se ha tenido en cuenta, además de la solvencia técnica con recursos humanos y materiales, la calidad de la propuesta en la ejecución de los trabajos, valorando especialmente aquellas propuestas que utilizan sistemas de información geográfica y análisis de datos de los valores de muestreo para la elaboración de mapas actualizados de zonas calientes. Esto permitirá una reducción en la aplicación de productos químicos cuando ello no es estrictamente necesario, generando por tanto una menor resistencia en las poblaciones y una menor incidencia en la salud pública, siguiendo así los principios establecidos también para otros servicios como el de parques y jardines.

Se han realizado dos lecturas, una primera para ordenar las ofertas en función de la calidad global de las mismas y una segunda agrupándolas en lotes de dos para determinar si habían diferencias cualitativas globales que determinarían una mayor o menor valoración, esta segunda lectura, daba puntuación por diferencias en rangos de 0,5 puntos, en los casos en los que hubieran diferencias significativas.

La valoración de los medios humanos y materiales, y dada la dificultad para homogeneizar ofertas, como ya se ha indicado, se ha considerado con un valor máximo de 2 puntos si el licitador mostraba o no suficiente capacidad y solvencia para llevarla a cabo, todo ello en función de la experiencia acumulada en contratos anteriores. El resto de puntuación se ha asignado a la calidad global de la propuesta.

Por otro lado hemos de tener en cuenta que la valoración se ha llevado a cabo considerando como máxima puntuación, la oferta global más solvente, graduándose el resto en función de las diferencias respecto a ésta, por lo que en ningún caso debe considerarse esta valoración como un valor absoluto en sí mismo.

Aplicando los Criterios base para la adjudicación establecidos en el Pliego de Condiciones de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares la valoración desglosada es la que se indica:

Empresa	Medios humanos	Medios materiales	Análisis global de propuesta y organización	Valoración	Observaciones
1. Esprineco S.L.	2	2	5,5	9,5	<ul style="list-style-type: none"> -Servicio informatizado-SIG -Diagnos de situacion anual de instalaciones y alcantarillado - Veneno en arquetas de alumbrado - Tratamientos larvicidas - Mejoras en tratamiento procesionaria

2. Campos Serrano S.L.	2	2	4,5	8,5	<ul style="list-style-type: none"> - Servicio informatizado-Sig - Informe mensual - Mosquito tigre - Campaña informativas
3. Hisamur S.L.	2	2	2	6	<ul style="list-style-type: none"> - Actuaciones según Pliego
4. Paf Cilab	2	2	4,5	8,5	<ul style="list-style-type: none"> - Servicio informático - Limpieza caucho parques infantiles - 8 puntos mosquito tigre - Curso gratuito manipulador de alimentos -Servicio atención 24 h
5. Caasa	2	2	5	9	<ul style="list-style-type: none"> - Servicio informático-SIG - Control roedores seguimiento mensual - Control fuentes seguimiento mensual - Servicio 24 horas - Propuesta global
6. CAES	2	2	3	7	<ul style="list-style-type: none"> - Fuentes seguimiento mensual - Disponibilidad de datos en página web
7. Alpés	2	2	3	7	<ul style="list-style-type: none"> - Cesión de una trampa de perro/gato - Colocación de 10 contenedores higiénico/sanitarios en aseos femeninos - 4 trampas mosquito tigre - Informe calidad ambiente
8. CTL S.L.	2	2	6	10	<ul style="list-style-type: none"> - Servicio informatizado-SIG - Informe mensual en web - Tratamientos larvicidas en imbornales - Propuesta específica hormigas - Medidas preventivas de mosquito - Calidad global de la propuesta y recursos

Finalmente y como ya se ha comentado, es importante destacar que la valoración de ofertas sin estructura tipo resulta extremadamente compleja, pues no deja de ser subjetiva y ajustada a los criterios de mejor prestación del servicio en el momento de su elaboración, la intervención de personas distintas o de las mismas en momentos distintos podrían igualmente dar lugar a valoraciones no forzosamente iguales a las recogidas en este informe, sobre todo si se parte de premisas distintas, motivo por el que se recomienda una reconsideración del tipo y forma de acreditar los criterios establecidos, lo que pasaría por acotar más los requisitos y sobre todo la forma en la que éstos son presentados.

Lo que se informa a los efectos oportunos'.

A continuación, la Mesa, a la vista del citado informe técnico, por unanimidad, acuerda, aceptar íntegramente el contenido del mismo y, de conformidad con la cláusula 21ª a) del pliego de condiciones que rige la contratación, otorgar por la memoria técnica presentada, la siguiente puntuación:

- Nº 1.- APLICACIONES PERSISTENTES, S.L..... 7 puntos
- Nº 2.- CAMPOS SERRANO BIÓLOGOS, S.L.U.8,5 puntos
- Nº 3.- PAF CILAB, S.L.8,5 puntos
- Nº 4.- CONTROL AMBIENTAL ESPAÑA SUR, S.L. 7 puntos
- Nº 5.- COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L.10 puntos
- Nº 6.- HISAMUR, S.L. 6 puntos
- Nº 7.- CAASA FACILITY SERVICES, S.L. 9 puntos
- Nº 8.- ESPRINECO, S.L.9,5 puntos

Finalmente, sin que por ninguno de los asistentes haya sido solicitada aclaración ni formulado reclamación alguna, la Mesa acuerda, dar por finalizado el acto, debiendo celebrar nueva sesión, con carácter público, para aprobar el acta, si procede, y efectuar la apertura de las proposiciones económicas, de conformidad con el Pliego de Condiciones que rige la adjudicación.

Y para que así conste, a los efectos de su incorporación al expediente licitatorio, se levanta la sesión siendo las doce horas y treinta minutos del día y lugar indicados al inicio, de la cual queda constancia en el acta que, una vez leída y aprobada, firma la Sra. Secretaria, con el visto bueno del Sr. Presidente, ambos de la citada Mesa General de Contratación.

Visto Bueno
EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA

